



"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 15 NOV 2022

Expte. N° 22.034/19

VISTO estas actuaciones y la Resolución N° 052-IEM-19 del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL de esta Universidad, dictada ad-referéndum del Sr. Rector; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma se designa al TUP Mario Alejandro COCA, DNI N° 32.894.605, en el cargo suplente de Auxiliar Docente (18 UH) de la asignatura FÍSICA de 4° y 5° año, 2° ciclo, turnos mañana y tarde en el Instituto de Educación Media Tartagal, con la remuneración y bonificaciones que fija la legislación vigente, por el término de un (1) año o hasta nueva disposición, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones.

QUE mediante Resolución N° 057-IEM-19 se fija el 5 de junio 2019 como fecha de posesión de funciones del Prof. COCA en el mencionado cargo.

QUE la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL informa que tomó conocimiento de dicho acto administrativo.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Tener por homologada la Resolución N° 052-IEM-19 del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL de esta Universidad, por la que se designa al TUP Mario Alejandro COCA, DNI N° 32.894.605, en el cargo de Auxiliar Docente (18 UH) – Suplente de la asignatura de FÍSICA de 4° y 5° año, 2° ciclo, turnos mañana y tarde con la remuneración y bonificaciones que fija la legislación vigente, a partir del 05 de junio de 2019 por el término de un (1) año o hasta nueva disposición, y que como ANEXO forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta

Mg. PAULA A. CRUZ  
SECRETARIA ACADÉMICA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 1655-2022

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA  
TARTAGAL SALTA

TARTAGAL, 30 de mayo de 2019

EXPTE. Nº 22.034/19

**RESOLUCION Nº 052 - IEM -19**

**VISTO:**

El llamado a inscripción de interesados para cubrir un cargo suplente de Auxiliar Docente (18 UH) de Física de 4º y 5º año, 2º ciclo, turnos mañana y tarde en el Instituto de Educación Media Tartagal (Res. Nº: 026-IEM-19); y

**CONSIDERANDO:**

**QUE** el jurado elevó el dictamen oportunamente;

**QUE** no hubo presentación de impugnaciones;

**QUE** el cargo debe cubrirse para el normal funcionamiento del Instituto;

Por ello:

**LA DIRECTORA DEL INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA TARTAGAL  
(AD REFERENDUM DEL SEÑOR RECTOR)**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º:** Designar al TUP Mario Alejandro COCA - D.N.I. Nº 32.894.605 en el cargo suplente de Auxiliar Docente (18 UH) de FÍSICA de 4º y 5º año, 2º ciclo, turnos mañana y tarde en el Instituto de Educación Media Tartagal con la remuneración y bonificaciones que fija la legislación vigente, por un (1) año o hasta nueva disposición, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones.

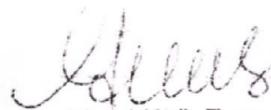
**ARTICULO 2º:** Afectar el gasto que demandé el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución en la respectiva partida de presupuesto vacante por la licencia del Prof. Rodolfo Vidal Tapia por haber accedido a la Promoción Transitoria en el cargo de PTP 4 (12 UH) de la asignatura FÍSICA de 5º año, 2º ciclo, turnos mañana y tarde del IEM Tartagal (Res. R. Nº 0581/2018).

**ARTICULO 3º:** Disponer que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente, el docente designado deberá presentarse en la Dirección General de Personal a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo (es deber del agente actualizar el legajo personal, cuando se produzcan cambios en la situación de revista)

**ARTICULO 4º:** Disponer que una vez cumplimentado la formación del legajo personal y/o actualización recién podrá tomar posesión del mismo, para el cual ha sido designado, desconociendo esta Institución toda prestación de servicios con fecha anterior al cumplimiento de lo requerido por el artículo anterior.

**ARTICULO 5º:** Hágase saber y siga a la Dirección de Personal para su toma de razón y demás efectos.



  
Lic. Lilián del Valle Flores  
DIRECTORA  
Instituto de Educación Media Tartagal  
Universidad Nacional de Salta